

BOCCE

Año XCI

Miércoles

13 de Abril de 2016

Nº 8

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 12.-** EMVICESA.-Notificación a D^a. Fatima Bentahar Mohamed, relativa al proceso de selección de adjudicatarios para la promoción 317 VP en parcela B4 de Loma Colmenar. **Pag 46**
- 13.-** EMVICESA.-Notificación a D^a. Fatma Boudouma, relativa al proceso de selección de adjudicatarios para la promoción 317 VP en parcela B4 de Loma Colmenar. **Pag 46**
- 14.-** EMVICESA.-Notificación a D. Youssef Boudegia Hadry, relativa al proceso de selección de adjudicatarios para la promoción 317 VP en parcela B4 de Loma Colmenar. **Pag 46**

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****12.-** Resolución del Consejero de Fomento y Presidente de la Comisión Local de la Vivienda de Ceuta

En relación al proceso de selección de adjudicatarios para la promoción 317 VP en parcela B4 de Loma Colmenar e intentada la notificación mediante carta certificada y vía telefónica sin efecto, de conformidad con el art. 58.1 y 2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, en relación con el art. 59.5 de la misma, se procede a notificar a D. FATIMA BENTAHAR MOHAMED, 47121625H (seleccionado por sorteo en la lista de espera de programa de alojamientos alternativos de la Ciudad) que en el plazo de 10 días desde la publicación de la presente, deberá personarse en las dependencias de EMVICESA, sita en la 2ª planta del Edificio Ceuta Center, c/ Ingenieros s/n de Ceuta, para conocer el texto íntegro de la notificación y aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos generales establecidos en las Bases de selección.

Así mismo y conforme a lo dispuesto en el art. 5.3 a) y 16 de la Ordenanza de adjudicación de viviendas (BOCCE 4.571 de 6-Oct-2006), en caso de no comparecer en plazo, se entenderá que renuncia al proceso de adjudicación.

Ceuta, 11 de Abril de 2016.

Néstor José García León

13.- Resolución del Consejero de Fomento y Presidente de la Comisión Local de la Vivienda de Ceuta

En relación al proceso de selección de adjudicatarios para la promoción 317 VP en parcela B4 de Loma Colmenar e intentada la notificación mediante carta certificada y vía telefónica sin efecto, de conformidad con el art. 58.1 y 2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, en relación con el art. 59.5 de la misma, se procede a notificar a D. FATMA BOUDOUMA, X2500356A (seleccionado por sorteo en la lista de espera de programa de alojamientos alternativos de la Ciudad) que en el plazo de 10 días desde la publicación de la presente, deberá personarse en las dependencias de EMVICESA, sita en la 2ª planta del Edificio Ceuta Center, c/ Ingenieros s/n de Ceuta, para conocer el texto íntegro de la notificación y aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos generales establecidos en las Bases de selección.

Así mismo y conforme a lo dispuesto en el art. 5.3 a) y 16 de la Ordenanza de adjudicación de viviendas (BOCCE 4.571 de 6-Oct-2006), en caso de no comparecer en plazo, se entenderá que renuncia al proceso de adjudicación.

Ceuta, 11 de Abril de 2016.

Néstor José García León

14.- Resolución del Consejero de Fomento y Presidente de la Comisión Local de la Vivienda de Ceuta

En relación al proceso de selección de adjudicatarios para la promoción 317 VP en parcela B4 de Loma Colmenar e intentada la notificación mediante carta certificada y vía telefónica sin efecto, de conformidad con el art. 58.1 y 2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, en relación con el art. 59.5 de la misma, se procede a notificar a D. YOUSSEF BOUDEGIA HADRY, 09046287Z (seleccionado por sorteo en la lista de espera de programa de alojamientos alternativos de la Ciudad) que en el plazo de 10 días desde la publicación de la presente, deberá personarse en las dependencias de EMVICESA, sita en la 2ª planta del Edificio Ceuta Center, c/ Ingenieros s/n de Ceuta, para conocer el texto íntegro de la notificación y aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos generales establecidos en las Bases de selección.

Así mismo y conforme a lo dispuesto en el art. 5.3 a) y 16 de la Ordenanza de adjudicación de viviendas (BOCCE 4.571 de 6-Oct-2006), en caso de no comparecer en plazo, se entenderá que renuncia al proceso de adjudicación.

Ceuta, 11 de Abril de 2016.

Néstor José García León

— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos